Mª DOLORES MUÑOZ MUÑOZ, SECRETARIA DEL CONSORCIO DE AGUAS DEL VÍBORAS QUIEBRAJANO

CERTIFICO: Que la Junta General del Consorcio de Aguas Víboras Quiebrajano, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 Y SU ELEVACIÓN AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, PARA SU APROBACION DEFINITIVA

Da cuenta el Sr. Presidente de su propuesta de fecha 3 de octubre de 2022, que es del siguiente contenido:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 Y SU ELEVACIÓN AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA

El artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.

Por su parte el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dedicado al Régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y patrimonial de los Consorcios, establece que:

"1. Los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que estén adscritos, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. A efectos de determinar la financiación por parte de las Administraciones consorciadas, se tendrán en cuenta tanto los compromisos estatutarios o convencionales existentes como la financiación real, mediante el análisis de los desembolsos efectivos de todas las aportaciones realizadas.

3. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se haya adscrito el consorcio.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/csD4mWFlYt28OSR1/Z4W/w==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - VºBº EL PRESIDENTE-DELEGADO DE LOS CONSORCIOS AGUA (P.D. Resol. 719 de 11-07-19)			FECHA Y HORA	15/11/2022 19:48:53
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO			FECHA Y HORA	15/11/2022 19:24:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	csD4mWFlYt28OSR1/Z4W/w==	WD00YO7M	PÁGINA	1/4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

4. Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción."

El artículo 120 de la citada Ley 40/2015, dedicado al Régimen Jurídico de los Consorcios, establece que los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración Pública a la que estará adscrito de conformidad con unos determinados criterios de prioridad.

El Artículo 1.2 de los Estatutos del Consorcio de Aguas Víboras-Quiebrajano establece que el mismo queda adscrito a la Diputación Provincial de Jaén.

Por todo ello, y por cuanto antecede, se propone a la Junta General del Consorcio la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar el proyecto de presupuesto 2023 del Consorcio de Aguas Víboras Quiebrajano , que se une como Anexo esta propuesta y, su elevación al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, para su aprobación definitiva.

CONSORCIO DE AGUAS VIBORAS-QUIEBRAJANO

ESTADO DE GASTOS 2023

APLICACIÓN			
CAPITULO	**ARTICULO**	**DENOMINACIÓN**	**PROYECTO 2023**
2		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	
	22	MATERIAL, SUMINISTRO Y OTROS	992,00
		Total Capítulo II	**992,00**
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.518,00
		Total Capítulo VII	**1.518,00**
		TOTAL ESTADO DE GASTOS	**2.510,00**

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/csD4mWFlYt28OSR1/Z4W/w==

FIRMADO POR	JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - VºBº EL PRESIDENTE-DELEGADO DE LOS CONSORCIOS AGUA (P.D. Resol. 719 de 11-07-19)			FECHA Y HORA	15/11/2022 19:48:53
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO			FECHA Y HORA	15/11/2022 19:24:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	csD4mWFlYt28OSR1/Z4W/w==	WD00YO7M	PÁGINA	2/4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

CONSORCIO DE AGUAS VIBORAS-QUIEBRAJANO

ESTADO DE INGRESOS 2023

APLICACIÓN CAPITULO	ARTICULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO 2023
4		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
	46	DE ENTIDADES LOCALES	2.500,00
		Total Capítulo IV	**2.500,00**
5		**INGRESOS PATRIMONIALES**	
	52	INTERESES DE DEPOSITOS	10,00
		Total Capítulo V	**10,00**
		TOTAL ESTADO DE INGRESOS	**2.510,00**

Sometida la Propuesta a votación ordinaria, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la Junta General."

Haciendo la salvedad de que el contenido de los acuerdos quedan a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente; de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Presidente del Consorcio, en Jaén.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/csD4mWFlYt28OSR1/Z4W/w==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - VºBº EL PRESIDENTE-DELEGADO DE LOS CONSORCIOS AGUA (P.D. Resol. 719 de 11-07-19)			FECHA Y HORA	15/11/2022 19:48:53
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO			FECHA Y HORA	15/11/2022 19:24:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	csD4mWFlYt28OSR1/Z4W/w==	WD00YO7M	PÁGINA	3/4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

DIPUTACIÓN DE JAÉN

CLAUSULAS INCORPORADAS

DOCUMENTO: INFORMES PRESUPUESTO 2023 AVQ

CÓDIGO: EV00PFYM

TIPO DOCUMENTO: Documento Firmado

CSV: B4C9AB5B209F55EE2E8C3AB8C6848E28

URL DE VERIFICACION: http://csv.dipujaen.es?B4C9AB5B209F55EE2E8C3AB8C6848E28

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA1

HASH DOCUMENTO: 0d7e5b7215e77050b9b0a404828d2dca3cfe762b